

## **ACTA DEL CONSEJO DE VIGILANCIA N° 311**

En la Ciudad de Buenos Aires, siendo las 12:30 horas del día 06 de noviembre de 2024, se reúnen en la sede social los siguientes Miembros Titulares del Consejo de Vigilancia de FERRUM S.A. DE CERÁMICA Y METALURGIA, Sres. Javier Martón, Sebastián Albores y Oscar Fernández; a fin de considerar los estados financieros intermedios consolidados y separados condensados por el período cerrado al 30/09/2024, que fueran oportunamente remitidos por el Directorio a la consideración de este Consejo de Vigilancia y que serán presentados a BYMA/Bolsa de Comercio de Buenos Aires y a la Comisión Nacional de Valores. Acto seguido, toma la palabra el Dr. Javier Marton y expresa que, habiendo sido analizada dicha documentación con suficiente anticipación, los integrantes del Consejo de Vigilancia resuelven por unanimidad suscribir la citada documentación y emitir el siguiente informe:

### **"A los Señores accionistas**

#### **de FERRUM S.A. de Cerámica y Metalurgia**

En cumplimiento de normas legales vigentes hemos examinado el estado de situación financiera intermedio consolidado y separado, de resultado integral intermedio consolidado y separado, de cambios en el estado de evolución del patrimonio intermedio consolidado y separado y de flujo de efectivo consolidado y separado, las notas y anexos, la reseña informativa y la información adicional requerida por el Reglamento de Listado de BYMA y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T 2013) correspondientes al período de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2024 y cifras comparativas al 30 de junio de 2024 y al 30 de septiembre de 2023, de los estados mencionados precedentemente de Ferrum S.A. de Cerámica y Metalurgia.

Hemos revisado asimismo los Estados Financieros Consolidados a las mismas fechas integrados por Ferrum S.A. de Cerámica y Metalurgia como sociedad controlante y por Piedra Grande S.A.M.I.C.A. y F. y Canal de Distribución S.A.

Nuestra tarea se llevó a cabo dando cumplimiento en lo pertinente, a las disposiciones de los artículos 281 y 294 de la Ley N° 19.550, así como verificando el cumplimiento de los artículos 62 a 65 de la Ley General de Sociedades y de las Resoluciones Generales vigentes de la Comisión Nacional de Valores.

En base a la revisión de razonabilidad de la documentación sometida a nuestra consideración y a los hechos que son de nuestro conocimiento en virtud de nuestra actuación, podemos concluir que la mencionada documentación se ajusta a lo requerido por las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Todos los hechos y circunstancias de los que hemos tomado conocimiento a raíz de nuestra actuación se encuentran considerados en la documentación examinada.

Por los motivos expuestos podemos concluir que los documentos referidos presentan razonablemente la situación patrimonial, financiera y de resultados de la Sociedad y del grupo de sociedades mencionadas en el segundo párrafo, al 30 de septiembre de 2024, con cifras

comparativas al 30 de junio de 2024 y al 30 de septiembre de 2023, de los estados mencionados en el primer párrafo.

Este Consejo ha autorizado al Dr. Javier G. Marton a firmar en su representación la documentación relacionada con el período de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2024 y cifras comparativas al 30 de junio de 2024 y al 30 de septiembre de 2023 de FERRUM S.A. de Cerámica y Metalurgia.

Buenos Aires, 06 de noviembre de 2024.”

Sin más asuntos a considerar, se levanta la sesión siendo las 12:50 horas.